SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

6124

0000009

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de noviembre de 2012, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera de Islas Vírgenes Británicas, "SAN ANTONIO SERVICES LTD.", domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 537 de 7 de febrero de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de febrero de 2002, a través de Junta de Directores, confiere a favor de la Doctora Carolina Alexandra García Saltos, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.201 de 20 de noviembre de 2012, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de noviembre de 2012, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera de Islas Vírgenes Británicas, "SAN ANTONIO SERVICES LTD.", a través de la Junta de Directores, confiere a favor de la Doctora Carolina Alexandra García Saltos, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera "SAN ANTONIO SERVICES LTD.", de 15 de febrero de 2002; y, c) Que siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera de Islas Vírgenes Británicas, "SAN ANTONIO SERVICES LTD."

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 NOV 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EFdG/cmf
Tram. 56272
Exp. 92307

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3960
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
y, da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 NOV 2012

Dr. Rubén Enríquez Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito